

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### NICOLÁS BELOHLAVEK

POR 3 DÍAS - El Jzdo. Civ. y Com. 12 de Morón comunica por 3 días en "Consortio Copropietarios Av. Rivadavia 13844 c/Sucesores de Dalle Rive Luisa s/Cobro Ejecutivo", expte. MO-44131-15, se decreta la subasta del inmueble, en buen estado, ocupado por Luis Emilio Reche manifestando ser heredero, María Eugenia Villaiba y M. E. V. S. (menor), sito en Av. Rivadavia 13844/54 piso 8 dto. B, UF38, Pdo de La Matanza, Prov. Bs. As., Nom. Cat: Circ: 2 Sec:F Mz: 348 Pa: 21c SubPa.: 38, Pda: 354371, Mat: 21925, Sup. Cub. 40,12 m2 y Sup. Tot. 44,34 m2, por intermedio del Martillero Nicolás Belohlavek Mat. 2804 Tel: 1164943246 quien subastará desde EL 31/5/22 11 HS. HASTA EL 13/6/22 11 HS. Exhibición: 20/5/22 de 9 a 11 hs. Base: \$4.670.000. Deudas: Munic. \$169.150,96 al 24/3/22; Arba \$16.332,70 al 24/3/22; AySA sin deuda, expensas \$7.509 mens. y \$862.177 al 23/11/21. Modalidad de subasta: Para participar deberá registrarse como postor en la Secc. del Reg. Gral. de Subastas Judiciales y acreditar depósito en garantía por \$233.500 en la Cuenta Judicial N° 5098-027-5844002 CBU 0140030427509858440020, hasta el día 26/5/22 a las 11hs, de no resultar comprador, deberá solicitar su devolución luego de la audiencia de adjudicación, que se realizará el 12/8/2022 12 hs. Quien resulte comprador deberá remitir electrónicamente al Jzdo. y presentarse en la citada audiencia con los comprobantes de depósitos en la cuenta de autos del 20% del precio en concepto de seña (adicionales al depósito en garantía), 1,2% de sellado, 3% comisión del Martillero, c/parte, más el 10% en concepto de aportes, comprobante del depósito en garantía, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. En caso de postor remiso, se aplicará Art 585 CPCC. Admite compra en comisión según Art. 582 CPCC y cesión del Acta de Adjudicación. Morón, 29 abril de 2022.-

may. 5 v. may. 9

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Pte. Perón 684 de Muñiz. Presidencia a cargo del Dr. Gabriel Angel Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Ruiz comunica que el martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6 IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA) en los autos caratulados "Perroni Santiago Luis c/Rodriguez Gabriel Eusebio s/Ejecución de Sentencia" Exte. N° 9959, DESDE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM, FINALIZANDO EL 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM el automotor marca: Fiat Palio dominio AB 611 ET, modelo Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, tipo Sedán 5 puertas, chasis 8AP196475J4206162, motor 327A0553107878, según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad de color rojo, con estéreo original, con pequeñas rajaduras en el capot, parrilla raspada, con rueda de auxilio, con el paragolpes trasero, despintado, kriket, llave cruz, con la puerta del volante chocada, con el guardabarros delantero izquierdo cambiado sin pintar, con el espejo retrovisor exterior izquierdo golpeado y remendado, guardabarros trasero derecho raspado, capot con abolladuras, con manija de puerta trasera derecha raspada, con demás detalles propios del uso. Exhibición 08 de junio de 2022 de 14 a 16 hs., en la Av. R. Balbín N° 1128, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Fecha de acreditación de postores 14/6/22, hasta las 12 hs. PM. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia sucursal San Miguel N° 5055-027-518419/8 CBU 01400298 27505551841980 CUIT 30-70721665-0, el equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía \$11.000 (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el

comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. San Miguel, 5055), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquel, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art. 54 de la Ley 14085). Base: \$220.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere deudas Infracciones de la Provincia de Bs. As. al 1/4/22 de \$43.190, Infracciones de CABA al 1/4/22 de \$90.469 y de patente (Arba) al 1/4/22 de \$146.421,20. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador se hace saber que no serán exigibles a la adquirente en subasta las infracciones que graven al vehículo de fecha anterior a la toma de posesión del rodado, atento resultar deudas de carácter personal del ejecutado. Gastos de inscripción. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. No está admitida la cesión de boleto. No está admitida la compra en comisión. San Miguel, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

**JORGE ALBERTO GARBER**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Borrelli Ángel María s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Exp. 35.632, que el martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido del inmueble matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868 (sito en calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca, mide 10 mts. de frente al N.O. por 28,30 mts. de fondo, superficie de 283 metros cuadrados, linda por su frente con calle, al N.E. con fondos de lotes 1 y 2, al S.E. con lote 3, al S.O. con lote 19, todos de su manzana), en estado en que se encuentra. Ocupación: Fallido y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 20/05/2022 de 12 a 13 hs. (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca). Base \$2.250.000. Depósito en garantía \$112.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5 % más IVA más 10 % aportes. Señal: 10 % que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): Día 12 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión del derecho del postor ganador, se admite hasta finalizada la compra judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución inmediata (si están todos los datos n° cta., CUIT, CBU, titular, sucursal p/transferencia); con reserva de postura: devol. a su solicitud. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

**MARCELO ORLANDO PAIS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, designado en Expte. N° 72278, en autos "Roble Coop de Crédito, Vivienda y Cons. LTDA c/Hardoy Graciano Gabriel s/Concurso Especial Hipotecario", rematará la nuda propiedad del inmueble, cuyos datos catastrales son Partido 108, Matrícula 50158/2, sito en calle Falucho N° 355, depto. 2, base \$645.837. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$32.000 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado (ver mandamiento de constatación adjunto en el Expte). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el número de cuenta 569737/2, cuyo CBU es 0140437527620656973728 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales (10 % sobre comisión), a la parte compradora, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 17 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 29 de junio 10:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio en concepto de señal (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose

constancia que el depósito en cuestión será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. No se permite la cesión del Acta de adjudicación. Ni compra en comisión. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente, domicilio constituido Bransen N° 662 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 546151 o (02983) 415256. Bahía Blanca, de 2022.

may. 5 v. may. 11

**LUCIANO JANYSTABRO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca., donde tramitan los autos "Zoilo Hnos. S.R.L. s/Quiebra" - Exp. 34958- hace saber que el Martillero Luciano Janyistabro (T V, F 43 C.M.B.B.), (Colegiado 1794) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado y al mejor postor. Una soldadora industrial de banco, trifásica, de 760 AMP, marca Citogeno N° de Serie 591-C. FECHA DE INICIO 21/06/2022. FINALIZA: 05/07/2022. INICIANDO Y FINALIZANDO A LAS 10 HORAS DE AMBAS FECHAS. Exhibición: 08/06/2022 de 11 a 12 hs., en Salta 661, en B. Blanca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, más 10 % aportes previsionales. No se ha establecido precio de reserva como tampoco depósito en garantía. Cuenta judicial en Pesos N° 566293/9, CBU 0140437527620656629393, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. 6206. Precio: Deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC). Hágase saber, a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36, Ac. 3604 deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellado previstos, así como la constitución de domicilio en el radio del juzgado. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPCC). Así también dentro del tercer día de finalizada la misma, deberá acompañar el acta prevista por el Art. 36 Ac. 3604. El martillero entregará la posesión del bien una vez que fuere autorizado por el Juzgado, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Se permite la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación. En Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

**JORGE LUIS BELTRAN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el martillero Jorge Luis Beltran matriculado al N° 2262 del Libro V. C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17.376 (Parte demandada DNI N° 13.582.206 y DNI N° 17.695.206) designado en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Moreno Osvaldo Sergio y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 7366-00 subastará en forma electrónica un inmueble, sito en la calle Carlos Paz e/Tucumán y Rioja en Trinidad Estación Ferré, Partido de Gral. Arenales (B); estado desocupado s/Mandamiento de Constatación, cuya Nomenclatura Catastral es Cir.: IV, Secc.: E, Cha. 9, Mza. 9-h, Parc.: 6, Partida: 5656, Matrícula: 7368 (035). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HORAS. Exhibición 23 de mayo de 2022 de 12:00 a 14:00 horas. Base: \$3.900.000. Depósito en garantía \$195.000 que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % a cargo de c/p más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes Ley 7014) debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 28 de junio del 2022 a las 09:00 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas [subastas-tl@scba.gov.ar](mailto:subastas-tl@scba.gov.ar) te.: 02392-422531. En el portal de Subastas Electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al martillero (2345-65-6033/522956 W. [jlbmartju@hotmail.com](mailto:jlbmartju@hotmail.com)).

may. 6 v. may. 10

**JOSÉ LUIS VALENTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241 hace saber que en los autos "Lombo Viviana Ines c/Fegitom S.R.L. s/Materia de Otro Fuero", Expte. 80.653 se ha ordenado publicación edictal a fin de dar a conocer la operación de venta del 100 % del inmueble perteneciente a la fallida -Fegitom S.R.L. (matrícula 36.476 CUIT 30-66619453-1)- identificado catastralmente con matrícula N° 86.159 del Pdo. de Morón (101) NC. Circ.V, Secc. C, Manz. 232, Parcela 26a, Pda. 101-000782, sito en la calle Nicolás Rodríguez Peña 853 del Pdo. de Morón, cuyo estado de ocupación, conforme surge del mandamiento de constatación diligenciado el 13/08/2021, es ocupado por el Sr. Mario Julian Maidana (DNI 16.451.784), su esposa, sus dos hijos y su hermanastra Matilda Paiva, Luis Paiva y tres menores más. Se hace saber que la realización se efectuará mediante el procedimiento de mejora de oferta bajo sobre, fijándose como fecha para proceder a la APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022, A LAS 9:00 HS. (siete de junio de dos mil veintidós, a las nueve horas). Las ofertas deberán presentarse en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 horas hasta el día 06 de junio de 2022, no aplicándose en este caso el plazo de gracia que prevé el art. 124 del CPCC, a saber: a) en forma personal por ante la Mesa de Entradas del Juzgado, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 horas, dejándose constancia en el sobre de la fecha y hora de presentación, y constancia electrónica en la presente causa; o b) mediante presentación electrónica, adjuntado la debida constancia en Formato PDF, la cual permanecerá reservada hasta la fecha de audiencia. Solo se tendrán en cuenta aquellas que hubieran sido presentadas hasta el día y hora fijada precedentemente. Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las ofertas deberán individualizar en forma escrita el monto de las mismas (en letras y en números), y deberán ser superiores a la formulada en autos por los Sres. Vicente Julio Carfi y Marcelo Fabián Bailo, por la suma de U\$S300.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil con 0/100). Deben indicar nombre y apellido de quien lo hace y/o acreditando debidamente personería, denunciando domicilio real y constituyendo el legal en esta jurisdicción. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá acompañarse la pertinente constancia de depósito del 10 % del monto ofertado en concepto de garantía de oferta, todo ello en sobre cerrado. La garantía de oferta se constituirá mediante dinero depositado en la cuenta judicial en dólares estadounidenses N° 1538/4 existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. Tribunales, N° 6102- (CBU 01404238-2761020009700/1), o su equivalente en pesos cuenta judicial N° 878717/2, CBU 0140423827610287871720 y que resultará de la compra tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina -conforme cotización del día hábil anterior al depósito realizado-, por los dólares estadounidenses que correspondiere como garantía de oferta; y al adjuntar la pertinente constancia de depósito -atendiendo al principio de economía y celeridad procesal- deberá denunciar la cuenta destino, CBU, Banco y sucursal a la cual se efectuará la transferencia en caso de no resultar adjudicatario para procurar la restitución de dichos fondos. Para quien resulte adjudicatario la garantía será tomada a cuenta del precio de venta. Para los restantes oferentes, la garantía deberá ser mantenida hasta que se deposite el saldo de precio por el adjudicatario o venza el plazo para hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la oferta si se retirase antes del inicio del acto de apertura de sobres, y de perdida si se retirase entre el acto de apertura de sobres y el pronunciamiento de adjudicación. En el caso particular del oferente originario, se tiene en cuenta la constancia de depósito agregada a fs. 924 y, en caso de mejorar la oferta, deberá adjuntar constancia de depósito de la suma pertinente. Quien resulte adjudicatario, deberá abonar el precio ofrecido en la siguiente forma: 1. Al contado, mediante depósito del importe correspondiente en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los diez (10) días corridos de notificada la aprobación de la adjudicación; 2. Dicha suma será depositada en dólares estadounidenses en la cuenta judicial de autos N° 1538/4 existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Suc. Tribunales, N° 6102- (CBU: 01404238-2761020009700/1), o su equivalente en pesos (N° 878717/2, CBU 0140423827610287871720) y que resultará de la compra tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina -conforme cotización del día hábil anterior al depósito realizado-, por los dólares estadounidenses que hubiera ofrecido el adjudicatario. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que ofrezca el precio más alto (en dólares estadounidenses) y de no haber ninguna, sobre la efectuada por los oferentes (ello es Sres. Carfi y Bailo). En caso de igualdad de ofertas, únicamente sus proponentes deberán mejorarlas en la misma audiencia y de no hacerlo se adjudicará a la presentada en primer término (art. 205º inciso 7º de la Ley 24.522). Los oferentes originarios gozarán de la facultad de mejorar en última instancia el precio final obtenido, debiéndola efectuar en el acto de la audiencia. A los efectos de realizar la oferta deberán solicitar el pliego en Secretaría del Juzgado los días hábiles de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 06/6/2022. Se fija para la exhibición del inmueble de autos, sito en la calle Rodríguez Peña N° 853 de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, el día 1 y 2 de junio de 2022 de 13:30 hs. a 15:30 hs. Además se deja expresa constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador. Sindicatura interviniente CPN Horacio Jorge Redolatti 20113501309@cce.notificaciones y domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata y Martillero José Luis Valenti, 20139433697@cma.notificaciones. Mar del Plata, 3 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

**MARCELO GASPARI**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241, M. del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Gaspari, Reg. 2153, Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 02/06/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 16/06/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 24/05/2022 de 10 a 11 hs. en calle San Martín de la ciudad de Mar del Plata, decretese la venta en pública subasta de los bienes embargados, Nomenclaturas Catastrales: A) Circ.VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.713 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; B) Circ.VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.714 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; C) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.715 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; D) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.716 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base U\$S 858.500 conforme cotización del Banco de la Nación Argentina del día 28/03/2022 de \$115,50 =1 dólares estadounidenses equivalen a \$99.156.750. Depósito garantía 5 % de la base, U\$S42.925 equivalente a \$4.957.837,50. obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) Adeuda Arba \$979.096,90 a marzo/2021, ARM \$6.280.059,53 marzo/2021 y



OSSE \$55.611,63 a marzo/2021. Mandamiento estado desocupado marzo/2022. Honorarios Martillero 3 %, a cargo de cada parte más aportes previsionales 10 % todo a cargo comprador y el 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles Ley 23.905 en el acta de adjudicación (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 852670/7 CBU 01404238-27610285267079. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal, la cual será integrada con el depósito del 5 % en concepto de garantía. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. La compra en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio. Asimismo, el acta de adjudicación el día 14/07/2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, depósito impuesto transferencia inmueble, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Suarez Diego Fernando y Otros c/Sustentabilidad Urbana S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 36524 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 9 v. may. 11

## EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sueldia Ariel Alberto Desobediencia; Daño y Desobediencia en Concurso Real, en General Belgrano. Vict. Denunciante: Riso María Clara, C.N° 1347/18 (I.P.P. N° 03-01-002819-17, IPP N° 03-01-002816-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SUELDIA ARIEL ALBERTO, DNI 27.144.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nro. 21 General Paz, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sueldia Ariel Alberto; de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 27.144.795, nacido el 05 de junio de 1979 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto Sueldia y de Stella Maris Gravano, con domicilio en calle 44 N° 21 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, Daño y Desobediencia en Concurso Real, ocurrido el día 28 y 29/12/17 en General Belgrano, previsto y sancionado por los Arts. 183, 239 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a la Comisaría de Ranchos a los fines de notificar al imputado Sueldia Ariel Alberto y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 24 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-1824-22 caratulado "Rios Facundo Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Villa Lugano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación, y de todo lo actuado en consecuencia por clara violación a los principios del Debido Proceso Legal, Defensa en Juicio, Principio de Reserva, Principio de Legalidad, Principio de Culpabilidad, Principio Pro Homine, Principio de Razonabilidad Republicana, Principio de Jurisdiccionalidad, y Principio de Menor Injerencia Estatal.(Arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22. CN, 7, 8, 9, 29 CADH, 9 PIDCyP 151, 153, y ccdts. del C.P.P.). II. No hacer lugar a la ratificación de los elementos incautados requerida por el MPF por ser los mismos frutos de un procedimiento inconstitucional, debiendo el material estupefaciente incautado, quedar para el oportuno decomiso dada su ilegalidad. III. No hacer lugar a la autorización para peritar el teléfono celular incautado en poder de Rios Facundo Nicolás, por haberse considerado

inconstitucional su incautación, debiendo procederse a su devolución. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias, que dan cuenta que el domicilio sito en calle José Ignacio Rucci N° 3126 es inexistente y que Facundo Nicolas Rios, no es conocido en el lugar, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto dictado por el titular de este organismo jurisdiccional, que declaró la nulidad de todo lo actuado. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 08/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORENO GENOVA ANGEL ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 101 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARNEIRO JORGE MARTÍN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 19/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YACOMO CASTRO CARLA MICAELA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 12/06/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOTO ORTEGA JEREMIAS GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 09 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de

esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GARCÍA PICONE EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolas s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" iniciada en fecha 24/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 43 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LANDAIRA LUCAS SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 10 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VILLAGRA BENIGNO ULISES, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" iniciada en fecha 09/05/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 40 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO PEREYRA MAXIMILIANO OMAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CENTURION AUGUSTO JUAN en causa nro. 17181, seguida a García Vega Leonardo por el delito de Robo Pluriagravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a al representante legal de la víctima de autos, O.M.E (menor de edad), n causa Nro. INC-17288-1 seguida a, Fernandez Joel Francisco por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por su Comisión en Poblado y por la intervencion de un Menor de Edad, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 7 de abril de 2022. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia por medio del sistema de videoconferencia Teams para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado a la sala de videoconferencia para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Notifíquese a la víctima, representante del menor M.E.O., quien en autos principales manifestó su deseo de ser informada de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Y, "/ del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Fernandez Joel Francisco (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez. "/ del Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: No habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos librada el pasado 07-04-2022, líbrese nuevo oficio a los mismos fines con carácter de muy urgente". Ricardo G. Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se



transcribe " La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89 " iniciada en fecha 27/11/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUIMIL VENE AGUSTÍN FABIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERLA RAMOS MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, 46 años de edad, instruida, empleada doméstica, sin apodo ni sobrenombres, nacida el día 29 de junio de 1973, en la localidad de Nueva Germania de la República de Paraguay, titular del DNI 94.280.010, divorciada, domiciliada en calle Teófilo Encina entre Pedro Goyena y Pueyrredón de General Rodríguez, hija de Bartolomé Ramos (V) y de Toribia Martínez de Ramos (F), por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por Tratarse de La Víctima Un Individuo a quien se Debe Respeto Particular, Por Cometerse con Violencia y Ocasionar Un Grave Daño a la Salud de La Víctima y Lesiones Leves Agravadas por Cometerse con Ensañamiento en Concurso Real y a AURELIANO CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, 40 años de edad, instruido, técnico en refrigeración y empleado en una empresa de mantenimiento, sin apodo ni sobrenombres, nacido el día 16 de junio de 1979 en San Pedro del Juan Mandiyu, Lima de la República de Paraguay, titular del DNI 94.656.945, soltero, domiciliado en calle Concejal Gómez 4743 de la localidad de Laferrere Partido de La Matanza, hijo de Felicia Cardozo Agüero (v) por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Ensañamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 73-2018-3604 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar la sentencia de autos, cítese por cinco días a Perla Ramos Martínez y a Aureliano Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO DAVID RODRIGUEZ, sin apodo, DNI 43.737.542, argentino, nacido el día 16 de agosto de 2001 en Nueve de Julio, empleado rural, soltero, hijo de María Teresa Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en la Localidad de 12 de Octubre partido de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 24/2021-4996 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas En Perjuicio de Un Miembro Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 130, cítese por cinco días al encausado Rodriguez Franco David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042312-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042312-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CINTIA XOANA AGUILAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 23/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TAYLOR MICAELA VERONICA, en causa Nro. 17955 seguida a Perez Victor Leonardo por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Perez Victor Leonardo a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de octubre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 9 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley

12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Francisco Gonzales nro. 599 de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de Avenida San Martín N° 1051 de Lobería. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001756/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13912 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Taylor Micaela Verónica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MACEDO MARCOS ALEJANDRO, con domicilio en calle 15 Bis N° 157 e/114 y 116 de la Ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17651-2 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.A.M) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4178 (I.I.P. Nro. 10-00-004747-18/00 de la U.F.I.J. Nro. 9; del Juzgado de Garantías Nro. 5 ambos de este Departamento Judicial y Registro de Cámara Nro. 2185/2018) seguida a Benitez Matias Ariel y Moyano Carlos Alberto, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, a fin de notificar a MATÍAS ARIEL BENITEZ, nacido el 10 de agosto de 1996, hijo de Manuel Benitez, DNI

39.984.182, por el términos de cinco (5) días de la resolución que se transcribe: "///rón, diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4178 seguida a Benitez, Matías Ariel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 7° y 76ter. del C.P. II. Sobreseer Totalmente a Benitez Matías Ariel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente causa N° 4178 en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 341 del C.P.P.). III. Tener por abandonado a favor del Estado la suma de pesos quinientos ochenta, la que deberá ser depositada en la cuenta del Patronato de Liberados de ésta Provincia, ello por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio (Art. 76 bis del C.P. y Ac. 3060 SCJPBA). IV. Regístrese. Notifíquese". Firmado Antonio Claudio Mele. Juez. Como recaudo legal se transcribe el proveído que dispone el mismo: "///rón, 2 de febrero de 2022. Atento a lo actuado por la Comisaría de Los Polvorines, notifíquese al coencausado Benitez, de lo resuelto en autos, mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días". Firmado Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-007111-20/01 seguida a, Franco Horacio Varamo s/Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO HORACIO VARAMO, DNI 44.939.098 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 67 N° 355 de Mar del Tuyú que en fecha 9 de marzo de 2021 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Franco Horacio Varamo nacido el 13 de julio de 2003, argentino, con DNI N° 44.939.098, hijo de con domicilio en calle 67 N° 335 Mar del Tuyú en el marco de los presentes actuados ello por cuanto no se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 Inc 4 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor agente fiscal en su público despacho. Líbrese cédula a fin de notificar al Defensor Particular y al particular damnificado. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3607 (I.P.P. Nro. 10-01-014226-19/00), seguida a MARÍA LAURA ACUÑA en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cítese y emplácese a la nombrada Acuña (DNI 24.345.883, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/3/1976, hija de Americo Acuña y de Ramona Ponte), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de abril del 2022. I)... II) No habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero de la encausada María Laura Acuña, cítesela y emplácesela mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). III) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.454 seguida a, Emanuel Jorge Rodríguez por los delitos de Desobediencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMANUEL JORGE RODRÍGUEZ, nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1995 en Capital Federal, DNI N° 38.992.652, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 4971 de Floresta, de CABA, hijo de Jorge Roberto Rodríguez y Silvia Haydé Casadedo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Jorge Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Pascual Santos Ibañez, soltero, albañil, DNI 21.336.421, nacido el 09/02/1970 en la Ciudad de Tucumán, hijo de Pascual y de Felicinda Rosa Carrizo, en causa N° 07-02-014596-20, Registro de interno n° 178 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 28 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a PASCUAL SANTOS IBÁÑEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Dra

Brenda Madrid. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6617- (I.P.P. 1410-160-22) caratulada: "Rios Walter Abel s/Hurto", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ABEL RIOS, en la causa N° CP-6617- del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.760.648 con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1318 del partido de San Fernando por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6617- que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)": "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ADRIAN FABRICIUS, con último domicilio en calle Alejandro Korn N° 575 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4265, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Adrian Fabricius, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Oscke Viviana Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-17392-2021, con fecha 25 de Junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MARCELA OSCKE, DNI 25.245.573, CUIL: 27-25245573-1, con domicilio real en calle 25 N° 4286, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de junio de 2022, la verificación se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpyno@hotmail.com y/o Celular 221-4817936;. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2022 e informe general el día 13 de septiembre de 2022. Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FELIPE MORINIGO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-630-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 27 de abril de 2022. Téngase presente lo informado, y en atención a lo que surge de los informes aportados por la defensa técnica de fecha 20 de abril de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Felipe Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2022. Agustin Manestar. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 23/02/2022, se ha decretado la Quiebra de CORONA SILVANA VIRGINIA, (DNI 42.175.334, CUIT 27-42175334-8) con domicilio fiscal en la calle El Cóndor N° 2743, localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275 - 1556992082) el día 1° de julio de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 30 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 11 de octubre de 2022, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, abril de 2022. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10



POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALINAS LUIS ANIBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26.084.718, hijo de Ana María Centurion, y de Luis Salinas, instruido, último domicilio sito en Nápoles N° 1570 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33911-16, causa registro interno N° 4355, seguida a Salinas Luis Anibal, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022. Visto lo informado por el Registro Nacional de Electores, cítese al incuso, Salinas Luis Anibal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2143 caratulada: "Acosta Luciano Joaquin s/Daño", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO JOAQUIN ACOSTA -indocumentado de nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1998, hijo de Miriam Elizabeth Acosta- como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Atento lo que surge de los presentes, siendo que el Luciano Joaquin Acosta no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 13 de abril del año en curso, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FLEITAS BLANCHARD ALAN ELIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-7370-19 (RI 9575), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo comparecido el imputado Alan Fleitas y atento el resultado de los informes de fecha 9/3/22 y 14/4/22 proveniente de la seccional de las comisarías de E. Echeverría 3° y Lomas de Zamora 7° que dan cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Fleitas Blanchard Alan Elias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-7370-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ y a ALFREDO JAVIER NICOL LOPEZ para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Lopez Omar Daniel y Lopez Alfredo Javier Nicol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOPEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 11.438.911; nacido el 9 de enero de 1955 en la provincia de Tucumán, de María Margarita Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-49281-19 (Registro Interno N° 9408), caratulada "Lopez Juan Carlos s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN RAMON RAMOS, DNI 33.205.282, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/06/1987, hijo de Juan Francisco y de Aurora Clorinda Arredondo, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo 302 esquina Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

5459, IPP- 16-00-0748-19, caratulada: "Ramos Juan Ramon, Amenazas Reiteradas, Desobediencia, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 17 de marzo pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 19 de octubre de 2021 y 24 de febrero del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramon Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5459 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5459. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO HECTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, empleado, nacido el 15/06/1968, DNI 20.228.724, hijo de Alicia Concepción Casano, y de Héctor, en causa N° 07-02-021211-20, Registro de interno N° 256, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 424/425, sumado a la respuesta brindada a fs. 427 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Héctor Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE LUIS ALMADA, DNI 28.814.140, nacido el 07/04/1981, en Capital Federal, hijo de José Luis y Nilda Julia Benitez, en causa N° 07-04-020686-20, Registro de interno N° 196 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78/80, sumado a la respuesta brindada a fs. 85 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jorge Luis Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1250/18 (I.P.P. N° 03-01-000302-18) "Lezcano Gustavo Adrian, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido El Autor Una Relación de Pareja con La Víctima, en General Belgrano - Víctima, Agüero Daniela Soledad, y Desobediencia (2H) en Concurso Real entre si, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LEZCANO GUSTAVO ADRIÁN, DNI 37.784.982, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lezcano Gustavo Adrián; DNI 37.784.982, argentina, Real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido el Autor una Relación de Pareja con la Víctima y Desobediencia en Concurso Real, entre si ocurridos los días 09 de febrero de 2018, 26 y 31 de agosto de 2018 y en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE LUIS HECTOR en causa Nro. INC-17975-1, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn/// del Plata, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, correspondera librar edicto electronico a los fines de que se notifique a los herederos del Sr. Aguirre Luis Hector, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ JUAN RAMON, DNI N°: 26.941.023 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1146-2021-7794, "Gomez Juan Ramon s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ramón Gomez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMERO JOSE ARGENTINO, con último domicilio conocido sito en calle manzana 44, casa 19, localidad: General Rodriguez paraje: Barrio Bicentenario, sin más datos personales; del resolutorio abajo transcripto, firmado por S.S. con fecha 28/05/2021 y recaído en causa n° ME-569-2018 (7075), "Pereyra María Del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo Maria Laura en el marco de la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino, como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo Maria Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los períodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo María Laura, en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal n° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero, Jose Argentino en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada n° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNICH JUAN CARLOS, DNI N°: 13.435.674, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-743-2022-8014, "Reynich Juan Carlos s/Abuso Sexual Simple y Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Reynich Juan Carlos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO MAXIMILIANO CACHARANI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-7771-20, seguida a Diego Maximiliano Cacharani y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por Su Comisión En Lugar Poblado Y En Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2022. En atención al contenido del informe policial obrante en autos del cual se desprende la imposibilidad de

notificar a Diego Maximiliano Cacharani a comparecer ante estos estrados por cuanto del mismo surge que el nombrado no vive más en el domicilio aportado desde octubre de 2021, desconociéndose su actual lugar de residencia, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin de que sirva informar si cuenta con domicilio y/o número de contacto telefónico de su asistido distinto al aportado en autos y/o para el caso sirva arbitrar los medios a fin de hacerlo comparecer. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo que antecede, cítese al nombrado Cacharani por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, y líbrense oficio al Sr. Titular de la Comisaría que por domicilio del nombrado corresponda a fin de hacerse saber lo dispuesto, debiéndose adjuntar copia en formato PDF del edicto confeccionado.(...). Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de diciembre de 1999, hijo de Dario Ruben Cacharani y de Liliana Eugenia Ceidel, titular de DNI N° 42.624.955. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dra. Maria Elisa Reghenzani, Juez, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "Sanchez Marcelo Natalio Manuel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 72269), con fecha 9 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra de MARCELO NATALIO MANUEL SANCHEZ, DNI N° 27.659.865, domiciliado en la calle Carabelas N° 1259 planta baja Departamento 2 Barrio Villa Dorado Localidad de Gerli Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 27 de junio del 2022 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Gurgo en el domicilio de escritorio en Carlos Cassaza 39 Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. con previo turno solicitando al mail consorciosmg@yahoo.com.ar (Tel 15-61887990) o en su defecto en formato digital a la casilla de correo consorciosmg@yahoo.com.ar Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. El arancel verificadorio de corresponder podrá ser transferido a Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Titular: Gurgo Alejandro Cristian; Tipo de cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: Pesos; CBU/CVU: 1910014855001402396700 CUIT 20253853256. fíjase el día 22 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 26 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2º de la ley citada, Avellaneda, de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a LOPEZ NATALIA SOLANGE, apodada "Polaca", argentina, instruida, soltera, con último domicilio conocido en la calle 12 de Agosto s/n, esquina Eva Perón de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, indocumentada, hija de Jorge Luis Lopez y de Verónica Analía Barsoti, feriante, nacida el 9 de agosto de 1994 en Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056400-21 -registro interno N° 7032-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2022... dispóngase la citación por edictos de la encausada Natalia Solange Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Natalia Solange Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7032, seguida a la nombrada en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P." Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2022, Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Staud Alejandro Juan, Amenazas Agrevadas a Duarte Marta Inés, en General Belgrano - C.N° 1008/17 (I.P.P. N° 03-01-000326-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor STAUD ALEJANDRO JUAN, DNI 8.589.914, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Staud Alejandro Juan; DNI 8.589.914, argentina, Real:



Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas agravadas ocurrido el día 11 de febrero de 2017 en Gral Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Staud Alejandro Juan, provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 29 de diciembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 802/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyola N° 1481 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar letrado. Banfield, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/09/2021 se decretó la Quiebra de BRIAN MAURICIO VICENTE, DNI 40.705.755, con domicilio real en calle 28 esq. 89 de la ciudad de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494- 8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com, donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretendidos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, en la cuenta N° 4003-528185/7 CBU: 0140003803400352818576 CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT: 20-12945494-7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga, o como excepción en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/05/2022; Presentación de informes individual y general los días 2/07/2022 y 15/09/2022. La Plata, 26 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 295/2022, 296/2022 y 297/2022 del 18 de marzo de 2022 en un total de 23225 CAUSAS pertenecientes a los JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 DE QUILMES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del

Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 02 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Buenos Aires N° 566 del 26 de abril de 2022 en un total de 28164 causas pertenecientes a los Juzgados Criminales y Correccionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Quilmes. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Prado D. y Otro sobre Abrigo", notifica a la Sra. LUCIA BELEN GARZIANO y DIEGO ALEJANDRO PRADO, que con fecha de abril de 2022, se dictó la siguiente providencia: "... En virtud del estado de autos, cítese a los progenitores de los niños a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 3 de junio de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a la Sres Diego Alejandro Prado y Lucia Belen Garziano que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los niños: Damian y Agostina a favor de la Sra Amalia Rapini Gutierrez. Notifíquese por oficio policial y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, de abril de 2022. Marisa Pampaloni. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144, soltero, albañil, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster (v), domiciliado en calle Antártida N° 480 y Rivadavia de Jauregui, Partido de Luján(B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-671-2021 (9384), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Hurto Simple", "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de mayo de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple, a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con la imposición de costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 26 de mayo de 2021. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 16 de junio de 2021. Que en el marco de la I.P.P. N° 09-00-15756-20, el encausado Kloster fue aprehendido el día 28 de diciembre de 2020 (ver fs. 35/vta. de la mencionada I.P.P.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 28 de mayo de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Kloster venció el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de ochocientos ochenta y siete pesos (\$887,00) -conf. Art. 80 de la Ley 15.226- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079).- Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Cristal Plus S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Causa N° 71938, con fecha 1 de abril de 2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CRISTAL PLUS S.R.L., CUIT N° 30-71431438-2 con domicilio en calle Luis M. Drago N° 26 piso 9° oficina 10 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación hasta el día 31 de mayo de 2022 en el Estudio Contable Salerno - Serenelli integrado por los Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén M. Serenelli, con domicilio en calle Villarino N° 242, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas" .... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTRELLA PATRICIA QUINTEROS, de lo resuelto precedentemente. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZUNILDA MABEL GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LILIANA ANGELA HUENUPAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías".

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO CESAR RABAZA, titular del DNI N° 92.406.635, de nacionalidad uruguaya, instruido, casado, apodado 'Uruguayo', remisero, nacido el 24 de octubre de 1971 en la localidad de Colonia, Uruguay, 48 años de edad, hijo de Walter Alberto Rabaza y de Susana Hotel Domínguez, con último domicilio conocido en calle Pirovano 2350 de la localidad de Moreno (B), por el delito de Hurto Simple Reiterado -dos hechos- en concurso real, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2514-2019-4630, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar el cómputo de pena, cítese por cinco días a Hugo Cesar Rabaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2476 (I.P.P. N° 10-00-023434-21/00), seguida a Alfredo Raul Vanney por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse La Víctima De Una Persona Con La Cual El Imputado Mantiene Una Relacion De Convivencia Y Amenazas Simples En Concurso Real, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO RAUL VANNEY, DNI N° 32.754.751, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de febrero del 1986 en Capital Federal, hijo de Oscar Alfredo Vanney y de Blanca Angelica Molina, con último domicilio en la calle Saráchaga 3460, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Il Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Raul Vanney por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Secretaría, firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.642 seguida a Carlos Alberto Acuña en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Acuña, apodado "Niki", de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 36.403.657; nacido el 8 de agosto de 1991; hijo de Domingo Enrique Acuña y María Beatriz Torres; con último domicilio en la calle Gamboa Nro. 1.543 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin

que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de abril de 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal. Dra. Claudia Victoria Fernández, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos CARLOS ALBERTO ACUÑA, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.504 (I.P.P. N° 10-00-015340-21/00), seguida a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza, por los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos En La Misma, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRA NOELIA RODRIGUEZ VILDOZA, DNI N° 19.067.861 de nacionalidad argentina, nacida el día 3 de noviembre de 1996 en ciudad y partido de Ezeiza, provincia e Buenos Aires, instruida, de estado civil soltera, hija de Julio Cesar Rodriguez y Angela Lacila Maria Villoza, con último domicilio denunciado en la calle Gaboto N° 1320, de C.A.B.A., a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 651 (I.P.P. N° 10-00-057995-19/10), seguida a Luis Alberto Medina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LUIS ALBERTO MEDINA, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de junio de mil novecientos sesenta y seis en Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con DNI N° 25.303.420, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Fraga N° 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alberto Alejandro Medina y Marta Beatriz Villafañe, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Nicolás en los autos caratulados: "Morosine Alejandro Adolfo y Otro/a c/Día Argentina S.A. y Otro/a s/Despido" Expte. N° 47690, cita y emplaza por el término de dos días a la codemandada FABIANA LISET ROCHA DOMINGUEZ a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (art. 341 del C.P.C.C.). San Nicolás, abril de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernandez, Secretaría a cargo de la doctora María Susana Vecere, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar 475, de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Torena Nilda Araceli c/Haedo Hector Anibal y Sanchez Elsa Raquel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 41590), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de HECTOR ANIBAL HAEDO para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Chascomús, 3 de mayo de 2022. Vecere Susana, Secretario de Juzgado de Paz.

may. 6 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, Departamento Judicial del mismo nombre, a cargo de la Dra. Maria Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en la calle Roca N° 535 de la misma ciudad, en autos caratulados "Lombardo Renata c/Martinez Franco Roberto s/Ejecución de Sentencia", (expte. N° 17405), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. FRANCO ROBERTO MARTÍNEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 30 de marzo de 2022.



may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 2 de San Isidro, en los autos "Velazquez Marcos Ariel c/Sotelo Daniel Horacio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte N° 11.504/2013), cita y emplaza a los Herederos de DANIEL HORACIO SOTELO, DNI 17.664.458, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El día de Merlo de Merlo, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 01 de noviembre de 2021. Fdo Pablo L. Garcia Pazos. Juez

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, a mi cargo, hacer saber que se ha declarado la Rebeldía de los que se consideren herederos del otrora, síndico de intervención Guillermo Jorge Nuñez, DNI N° 12.291.512 en los autos caratulados "TRINIDAD CLAUDIA MARIA JOSE s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, abril de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 10 días a TEJEDOR FERMIN, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien Inmueble que se pretende Usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: C: 12 SE: A MZ: 28 PA: 5, Partida N° 082-14606 Mat. 45396, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Cabrera Nanci Graciela c/Tejedor Fermin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte. N° 52.185, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Pergamino, abril del año 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - En la causa caratulada "Navarro Mariela Cristina c/Marcial Paola Matilde Anastasia y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N°3163 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea Y. Moreira, Carlos Alberto Echeguren, Myriam San Martín, y Felicitas Ferraris, sito en calle Mitre N° 755 piso N°4 de la Ciudad de Zárate, ha resuelto notificar por Edicto a la Sra. PAULA MATILDE ANASTASIA MARCIAL, DNI N° 23.986.720, la siguiente providencia: "Zárate, 26 de octubre de 2021. (..) cítase a la nombrada mediante edictos para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente". Fdo. Leandro M. Capello. Juez Civil y Comercial.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Gonzalez Wilma Irene y Otro/a c/S.A. Compañía Argentina de Tierras del Norte Ltda. y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (27601-2019)", cita a S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LTDA. y/o S.A. THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 5 de abril de 2022. Agustina V. Nocelo. Secretaria.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a la Sra. JUANA IBARRA DE ARCIERI y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Lote de terreno designado según título como lote siete de la manzana E, Folio 532 del año 1950, con una superficie total a prescribir de 500 m2, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor Eduardo A. Berzategui y aprobado por la Dirección de Geodesia el 12 de agosto de 2019, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 86-e, Quinta 86, mide: 10 metros sobre calle Clemente Grand, por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 500 metros cuadrados. Partida Inmobiliaria N° 080-013470-6, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Rossi Pedro Adolfo c/Ibarra de Arcieri Juana s/Usucapion", (expte. N° 2553-2019), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata cita y emplaza por diez días al Sr. CHAZARRETA JIMENEZ MAURO ANDRES. La Plata, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL MONZON CARBALLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-6873-18 (nº interno 7882), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 29 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Carballo Brian Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí:

Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a HEREDIA LUIS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27303-20 (n° interno 7847), seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 6391/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-27303-20 (n° interno 7847) de este Juzgado caratulada "Heredia Luis Antonio s/Exhibiciones Obscenas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Heredia Luis Antonio constituido domicilio en el asiento de la Defensoría Oficial, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Heredia Luis Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIO JESUS LEMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22005-20 (n° interno 7530), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2635/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22005-20 (n° interno 7530) de este Juzgado caratulada "Lemos Mario Jesus s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lemos Mario Jesus constituido domicilio en la calle Almirante Brown N° 485 de Burzaco, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lemos Mario Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6114-21(Sorteo N° SI-1238-2021 e I.P.P. N° 1405-591-18), caratulada "Manfredi Maria Alejandra s/FalsificaciÓn Ideológica de Documento Público", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARIA ALEJANDRA MANFREDI, de 53 años de edad, de ocupación Escribana, argentina, estado civil divorciada, instruida, nacida el 13/05/1967 en CABA, DNI 18.310.986, hija de Jorge Alberto Manfredi (F) y de Sara Edith Bianchi (F), con domicilio en Ricardo Rojas 1367 Manuel Alberti Pdo. de Pilar, y domicilios alternativos en Ricardo Rojas N° 1367, de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, domicilio alternativo en la calle Santo Domingo n° 647 de la localidad de Tortuguitas y Gral. Pinto N° 1148, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto del 219/04/2022 que se notifica: "/// Isidro. Por devueltas la presente causa s presentes actuaciones del Tribunal en lo Criminal N° 2 de Mercedes. Atento al estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por la DDI de San Fernando y la DDI de Pilar respecto a la imposibilidad de dar con la imputada María Alejandra Manfredi en ninguno de los domicilios mencionados en la presente causa como así lo informado por la actuario respecto al resultado negativo de los llamados telefónicos efectuados en la totalidad de los

abonados mencionados en las actuaciones, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo o Detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Particular, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la DDI de San Fernando y la DDI de Pilar que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Andrés MArTín Mateo Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, sita en la calle Ituzaingó Nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO. conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-005862-21/00; 14-05-002702-12/00; 14-00-74167-00; 14-00-256974-07/00; 14-00-008519-16/00; 14-00-000422-22/00; 14-00-000933-22/00; 14-00-004572-21/00; 14-00-006558-21/00; 14-00-003340-10/00; 14-00-246181-05/00; 14-00-246119-05/00; 14-00-199028-03/00; 14-00-75467-00/00; 14-00-96492-00/00; 14-00-250300-06/00; 14-00-250291-06/00; 14-00-250288-06/00; 14-00-243856-05/00; 14-00-250279-06/00; 14-00-250209-06/00; 14-00-250211-06/00; 14-00-250183-06/00; 14-00-250201-05/00; 14-00-249652-06/00; 14-00-234169-04/00; 14-00-250294-06/00; 14-00-250277-06/00; 14-00-250281-06/00; 14-00-250363-06/00; 14-00-248207-06/00; 14-00-250257-06/00; 14-00-196474-03/00; 14-00-249720-06/00; 14-00-250278-06/00; 14-00-250232-06/00; 14-00-250262-06/00; 14-00-173544-02/00; 14-00-228985-04/00; 14-00-231113-04/00; 14-00-227501-04/00; 14-00-231100-04/00; 14-00-248132-06/00; 14-00-129515-01/00; 14-00-223525-04/00; 14-00-247152-06/00; 14-00-231124-04/00; 14-00-231368-04/00; 14-00-231914-04/00; 14-00-231109-04/00; 14-00-231110-04/00; 14-00-231063-04/00; 14-00-231064-04/00; 14-00-231095-04/00; 14-00-231097-04/00; 14-00-205503-03/00; 14-00-250196-06/00; 14-00-227412-04/00; 14-00-227410-04/00; 14-00-227352-04/00; 14-00-227375-04/00; 14-00-227408-04/00; 14-00-223574-04/00; 14-00-223474-04/00; 14-00-223414-04/00; 14-00-223380-04/00; 14-00-225739-04/00; 14-00-225519-04/00; 14-00-225655-04/00; 14-00-225654-04/00; 14-00-225645-04/00; 14-00-225644-04/00; 14-00-225555-04/00; 14-00-217016-03/00; 14-00-075092-00/00; 14-00-075153-00/00; 14-00-075090-00/00; 14-00-075155-00/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE LUIS RAMON MEZA, en la causa Nro. 5932-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.788.534, con último domicilio en la calle Malvinas 583 Barrio Rivadavia 1. Sin especificar Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 2 de mayo de 2022. Advirtiéndole que en la presente causa no se cuenta con la prueba que pretenderán utilizar las partes al momento de llevar a cabo el juicio oral, córrasele vista por su turno a fin de que se expidan al respecto. Por otro lado, no habiendo posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-001080-21/00 seguida a BRAIAN ROBERTO ERREGUERENA por el delito de Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Almafuerte y Martínez Guerrero de General Madariaga, la resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 2 de mayo de 2022 Autos y Vistos: Por recibida la notificación electrónica, donde informa personal policial que el imputado, Erreguerena no vive mas en esa dirección y siendo imposible su localización, procédase a notificarlo por Boletín Oficial que sera asistido por la señora Defensora Oficial, Dra. María Verónica Olindi Huespi a los fines de no cercenar el derecho de defensa en juicio. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO LUCAS DAMIAN, con domicilio en calle Necochea 757 de la localidad de Maipú, víctima en causa N° INC-15767-6 seguida a Cuenca Pablo Daniel s/Incidente de Regimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de mayo de 2022. Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra ROCIO PALAVECINO y Sra. DÉBORA CHAVEZ propietaria del comercio Shaddai sito en Berutti n° 9121 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17224-3 seguida a Castillo Pablo Sebastian por el delito de Incidente de Régimen Abierto e Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rocio Palavecino y Sra. Débora Chavez propietaria del comercio Shaddai sito en Berutti n° 9121 de esta Ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 1771, a cargo del Sr. Maximiliano Colangelo Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, hace saber que en los autos caratulados "Gonzalez Mariela Giselle s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 126175, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 4 de febrero de 2022 Resuelvo: "Decretar la Quiebra Directa de GONZÁLEZ MARIELA GISELLE, DNI 31.443.579, CUIT 27-31443579-1, por propio derecho, con domicilio real en calle García Lorca N° 8940 de la ciudad de Mar del Plata. inc 4) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 12) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata (Artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. 16) Fijar hasta el día 6 de junio del 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; Art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excma. Cámara de Apelaciones Deptal.). Juzgado Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo. El Síndico es el CPN Lecuna Miguel Angel atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata de dos mil veintidos. Se deja expresa constancia que la CPN Lecuna Miguel Angel y/o CPN Madoni Graciela Susana y/o Sra. Mendez Elisabet y/o Dra. Álvarez María Emilia y/o Sr. Ache Claudio y/o quienes los mismos indiquen, se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia del presente Edicto.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Antos, Magistrado Suplente, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30/12/2021, se presentó en Concurso Preventivo



JULIETA EVA BEDOIAN, DNI 23.834.873, CUIT 27-23834873-6, disponiéndose su apertura con fecha 18/03/2022, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martín y Omar 129 piso 3º oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2022, (Ley 24.522 Art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los Arts. 34, LCQ. Designar los días 8 de agosto de 2022 y 7 de septiembre de 2022 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley de concursos), fijándose el período de Exclusividad hasta el día 30 de septiembre de 2023. "Bedoian Julieta Eva s/Concurso Preventivo", Expte. 43.470/2021. Carolina Ravier. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENZO RUBEN GEREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 17/04/96, titular del DNI Nro. 39.587.919 con último domicilio en calle Olazabal Nro. 1055 de los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, hijo de Elsa Rafaela Mansilla y Hector Rufino, en la causa Nro. 6585 del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6585 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real con Amenazas Coactivas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO ALEJANDRO ALBARRACIN (argentino, soltero, instruído, albañil, nacido el día 8 de diciembre de 1977 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Oscar Alejandro Albarracín y de Sara Noemí Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Filipinas N° 9725 del Barrio "Santa Paula" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.106.496) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2049-2016 (6271) "Albarracin Franco Alejandro y Penela Sergio Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN ALEJANDRO GIMENEZ, DNI N° 36.603.734, argentino, nacido el día 08/10/1991, hijo de Guillermo Alejandro y de Sandra Esther Vilches, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 1307 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5803-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Alejandro Gimenez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N°5803-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente.- Fdo: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5803-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-646 caratulada "C646: Ruiz Francisco Sebastian s/Infracción al Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RUIZ FRANCISCO SEBASTIAN, titular del DNI 42.413.700, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de junio de 2020. -Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Absolver Libremente a Ruiz Francisco Sebastian, argentino, soltero, titular del DNI N° 42.413.700, nacido el 08/02/2000 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 198 de la ciudad de Dolores, por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial electrónicamente y atento la Resolución 567 de la SCJBA, suspéndase la notificación al imputado, salvo que el defensor tenga acceso al mismo y pueda notificarlo y ponerlo en conocimiento del Juzgado. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese." Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-637 caratulada "C637: Presunta Infracción al Art. 46 de la Ley 8031/73 en Dolores (Dte. Rebuzzatte Jesica Viviana)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOCCHI ANGELA ELISABETH, titular del DNI 24.035.203, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2022.- Autos y Vistos:..., Y Considerando:... Por todo ello resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 2 de septiembre del año 2019, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 30 de septiembre del año 2021.- II.- Notifíquese al Defensor Oficial.- En relación a la contraventora, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese.- (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°884-21, interno N° 2958 caratulada "Tello Facundo Daniel s/Hurto Agravado por Escalamiento y atentado a la Autoridad (Art. 163 Inc. 4° y 239 del C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TELLO FACUNDO DANIEL, titular del DNI 40.853.567, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Encontrándose consentido el cómputo de la pena de fecha 21 de febrero del corriente año, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley. Comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 y Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A. II.- No habiendo abonado el imputado Tello Facundo Daniel las costas procesales impuestas de pesos mil trescientos quince (\$1315), encontrándose debidamente notificado, conforme surge de las actuaciones obrantes de fecha 23 de febrero del corriente año; decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- A los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128); Notifíquese al Agente Fiscal el presente en forma electrónica remitiendo la presente resolución. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Cumplido todo ello, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN JOSE MORENO, D.N.I. N° 34.452.174 argentino, nacido el día 20/05/1989, hijo de Jose Valentin Moreno y de Lidia Carmen Escobar, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 1125 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-208-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Jose Moreno y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I 208-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Fdo: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Tenencia de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-208-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENTINO SERGIO DANIEL DE LOS SANTOS VARGAS, DNI N° 38527471, argentino, nacido el día 29/11/1993, hijo de Sergio Daniel y de Claudia Liliana Vargas, con último domicilio conocido en calle Los Andes N° 380 de la localidad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-235-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Florentino Sergio Daniel De Los Santos Vargas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I 235-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Fdo.: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-235-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en Casa 46 del Barrio Píolin de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

SN-195-2022, IPP 16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo- Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de abril del corriente año. y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la audiencia del 27 de abril de 2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010392-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-010392-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 15/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 31 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a TRIUNFINI DIEGO FERNANDO, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011661-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011661-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 30 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VIEGAS RAFAELLE GONZALO EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016292-17/00, caratulada "Gamarrá Baez, Junior s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-016292-17/00, caratulada "Gamarrá Baez, Junior s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 27/04/2017; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 17 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ESCOBAR MONGELOS HECTOR, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025468-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025468-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 06/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BIFANO OCHOA GUSTAVO DAMIAN y a PALACIOS ROLDAN OSCAR EMILIO, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010190-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-010190-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 14/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 50 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SAUREZ MOREYRA ALEJANDRO y SUAREZ MOREYRA MATIAS, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015853-15/00, caratulada "Cano Martinez, Andres Hector Oscar s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-015853-15/00, caratulada "Cano Martinez, Andres Hector Oscar s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 22/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 25 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZABALA CENTURION MIGUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027331-16/00, caratulada "Ferreyra Marquez, Sandra Karina s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-027331-16/00, caratulada "Ferreyra Marquez, Sandra Karina s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 20/7/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 54 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARISSIMO BERTOLINI NATALIA ELIZABETH y PORTILLO ALMADA ALONDRA MARGARITA, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031755-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-031755-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 24/08/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 69 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PALACIOS PEREYRA DANIELA, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025764-16/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025764-16/00, caratulada "s/Autolesiones" iniciada en fecha 0/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 28 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a archivar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIN DAMANES NADIA, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata"

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4746 seguida a Ramirez, Carlos Victor por el delito de Robo del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CARLOS VÍCTOR RAMÍREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1992, soltero, DNI 19.012.282, con último domicilio en la calle Buen Viaje 1264, de la localidad y partido de Morón, hijo de Carlos Víctor Ramírez y de Marta Gabriela Rohr, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, mayo de 2021.

may. 6 v. may. 12

POR 1 DÍA - La Dra. María Silvina Lazcano, Jueza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Laura Stefania Platas, Glenda Varraso, Andrea Silvina Busto, en los autos "Ibarra Veronica Estefania c/Ibarra Juan Benito s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. N°53933/2021, cita por edictos que



publicarán el pedido de cambio de nombre de VERÓNICA ESTEFANÍA IBARRA por el de Estefanía Oliver, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Ello conforme lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248. Mar del Plata, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes (B) en autos: "Sorriso Gabriela Elizabet c/Buira Y Etcheguain Hebe Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 125544 cita y emplaza a Herederos de DEMETRIO BUIRA, Herederos de HEBE ESTHER BUIRA, Herederos de ANTONIA REY -viuda de Cristobal Buira-, ESHTER ANTONIA BUIRA e IRENE AURORA BUIRA mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, 29 de abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora E. Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 sector K Localidad de Morón, en los autos caratulados "Menendez, Erika Natalia c/Almafuerte Sataci y Otros s/Daños y Perjuicios. Autom. c/Les. ó muerte (exc. estado) 99" (expte. N° MO6358/2014) cita por el término de 10 días para que comparezca el Sr. DIEGO ALEJANDRO CASTELLANO, para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC).- Morón, 2 de mayo de 2022.- Se hace saber que el presentante se encuentra con trámite de Beneficio de Litigar sin gastos.- "Menendez Erika Natalia c/Almafuerte S.A.T.A.C.I. y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (expte. N° 64438) Civil y Comercial N° 5 Morón.- Morón, 2 de mayo de 2022.-

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de Mar del Plata, cita por el plazo de diez días a acreedores, herederos y a quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. EDGARDO DANIEL GOYENETCHE, DNI 14.992.280 (art. 63 Ley 11.653, arts. 36 y 734 CPCC, arts. 247 y 248 Ley 20.744), debiendo presentarse en el expediente "Sanikum S.R.L. c/Goyenette Edgardo Daniel s/Consignación", expte. N° 35159 de trámite por ante el citado tribunal sito en calle Garay 1768 de ésta ciudad, con la documentación que acredite el carácter invocado el auto que ordena el presente en su parte pertinente textualmente dice: "Mar del Plata, 15 de marzo del 2022. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 9/3/22 "solicita se publiquen edictos". Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese a quienes se consideren con derecho respecto del Sr. Edgardo Daniel Goyenette (DNI 14.992.280, CUIL 20-14992280-7) para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Novoa Fernando. Juez.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Corrientes, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Luco Montero, con domicilio en Avda. San Martín N° 830 pta. alta en autos caratulados, TXP 2274/10 "Avellanal, Guadalupe c/Raymunda Vargas y Florentino Caceres y/o Contra Quien o Quienes se Crean con Derechos sobre el B Ten s/Ordinario", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice así: N° 484. Santo Tomé (Ctes), 14 de febrero de 2022. Proveyendo a f s. 692: 1 ) ... 2) Atento a lo solicitado, como piden, cítese por edicto a los Sres. ANA MARÍA CÁCERES, DNI. 4.401.446, JUAN CARLOS CÁCERES, DNI 8.206.322 y FAUSTINO CÁCERES, DNI. 5.695.998, para que en el término de cinco (5) días, ampliados en tres (3) días más en razón de la distancia, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en juicio. Notifíquese. - Fdo. Dra. Sara Marina Durand. Juez Subrogante. Santo Tomé, Ctes., 31 de marzo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a MIGUEL LLULL; MIGUEL ANGEL LLULL y MARGARITA MERCEDES LLULL Y ARRIETA o en sus caso a sus herederos y/o a quien/es se considere/n con derecho/s sobre dos inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ.: I; Secc.: D; Qta.: 112; Mza.: 112-a y Pa.: 9-a, Sup. 340ms2. ubicado en ejido urbano de la ciudad de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Desnos Maria Isabel c/Llull y Arrieta Margarita Mercedes y Otros s/Usucapión" Expte. 2913-2021, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, mayo 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de NAZARIO AIBAR y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. D, Quinta 82, Manzana 82-D, Parcela 4, Partida Inmobiliaria 049- 6656, Inscripción 26184-Folio 1130 v-Año 1915-Serie B- Tomo 12 del Pdo. de Gral. Viamonte (049), ubicado en calle Falucho y 1° de Mayo de Los Toldos - Pdo. Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Carlos Alberto Irusta en los autos caratulados: "Irusta, Carlos Alberto c/Aibar, Nazario s/Prescripción Adquisitiva Larga" -exp. N° 22.094 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.- Los Toldos, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-03-3895-17 seguido a Basualdo Miguel Angel y Natale Juan Ramón, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente cargo del Dr. Marcos Milano Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos Basualdo y Natale, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de mayo de 2022. Autos y

Vistos: ...; y Considerando: ...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a los imputados BASUALDO MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 49.353.257, y a NATALE JUAN RAMÓN, DNI N° 41.569.085; en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 162 en relación al 42 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art. 162 y 42 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Basualdo Miguel Ángel y Natale Juan Ramon sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial electrónicamente. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el P.P. a la fiscalía Interviniente, en carácter de archivada, estando en condiciones de ser destruido transcurridos cinco años contados a partir de la presente resolución. (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Proveo por Licencia del Titular. Marcos Milano, Juez Subrogante.

may. 9 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cuevas Nestor c/Cervantes Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. 54.358- cita al demandado ALFREDO CERVANTES, para que dentro del término de veinte días comparezca a hacer valer sus derechos en autos respecto del inmueble que se pretende usucapir Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 435; Parcela 24, inscripto en el Folio 1029 del año 1959 del partido de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022 - Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, en los autos caratulados: "Claverie Ruben Eduardo y Boscato Adriana Anita c/Herederos de Carlos Idaho Gesell s/Usucapión" Expte. N° 76.136 cita y emplaza por el término de 10 días a herederos del Señor CARLOS IDAHO GESELL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Cir.: VI. Sec.: G. Mz: 106. Parc.: 7 (125), del Partido de Villa Gesell, para que tomen intervención que entiendan les corresponde, por sí o mediante apoderado, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno que corresponda, de la resolución que se transcribe a continuación: "Villa Gesell, 15 de octubre de 2021...(...)... Al punto 3., considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del resto de los codemandados herederos de Carlos Idaho Gesell, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial, y diario "Mensajero de la Costa" de la Ciudad de General Madariaga, correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Cir: VI. Sec.: G. Mz: 106. Parc: 7 (125), previniéndole a los demandados y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días ( plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación ), se le nombrará defensor de pobres y ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdtos. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C. )" Fdo. Dra. Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Mayo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "xxx" (Expte. N° 5215-2018) se ha ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor difusión de la localidad del último domicilio, a eventuales herederos de CLARA OFELIA LLANOS y/o quien se considere con derechos para presentarse en las presentes actuaciones N° OL5215/2018 y OL5216-2018 (beneficio de litigar sin gastos), para que en el término de diez días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Garmilla Eloy Julian c/Queirolo Alberto Carlos s/Prescripción" Expte. N° 74959, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO QUEIROLO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 94, Parcela 26 de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, sito en Belgrano 432, de San Andrés de Giles, cita a MARÍA LUCILA FOX y VÁZQUEZ y MARÍA AMELIA FOX y VÁZQUEZ, sus herederos y/o sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en el Partido de San Andrés de Giles, cuya nomenclatura catastral es circunscripción 06, parcela 631-v, plano 94-41-1958, partida inmobiliaria 094-008755-4, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Galbiati de Lanzoni, Malvina y Otros c/Fox y Vazquez, Maria Sara y Otros s/Usucapión" dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.). San Andrés de Giles, 4 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (C.P. 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Cross Sandra Delia c/Rodriguez Ramón Ismael s/Divorcio por Presentación Unilateral" 69037, cita a RODRIGUEZ RAMÓN ISMAEL por edictos para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, abril de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, cita y emplaza a herederos de la Sra. TERESA MARÍA TORBA a presentarse en estas actuaciones a estar a derecho. San Isidro, abril de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Depto Judicial Dolores, cita a herederos de RAMON DOMINGO DI SANTO para que en el término de diez días comparezcan a estar y tomar la intervención correspondiente en autos "Diaz Galvan Diego Alfredo c/Diaz Mario Alfredo y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. N° 72789. Dolores, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a EUSEBIO JAVIER PEREIRA AGUAYO, en la causa N° 07-0700-24578-21 (n° interno 8046) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereira Aguayo Eusebio Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Banfield.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2022 se decretó la quiebra de LLAVEL RITA CARINA (Expte. 96.416), DNI 21.645126, con domicilio real en la calle Roque Sáenz Peña N° 2320, San Andrés Tristán Suarez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-21645126-6 se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 221-155751915. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 1 de agosto de 2022. Presentación de informe individual y general los días 1 de noviembre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 respectivamente. Lomas de Zamora, abril de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, abril de 2022. "Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-02/03/2022 //Resuelvo:// 10.- Proceder a la publicación de edictos por 5 días en el "Boletín Judicial" y en el diario 'La Verdad' (Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría), sin necesidad de previo pago (art. 89 de la Ley falencial). La misma deberá efectuarse una vez aceptado el cargo por el Síndico, toda vez que la ley ordena incluir sus datos y domicilio en la publicación (art. 89 de la Ley falencial)."

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al encargado del Complejo "La Pelota" - MARIO SUGAMELE- sito en Avda. Luro 7879 de esta Ciudad, víctima en causa N° INC-17544-2 seguida a Jaime Norberto Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de mayo de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA CARLOTA SÁNCHEZ y JORGE SAÚL MALLMEISTER, con último domicilio conocido en calle David Ortega N° 708 de la localidad de Mar del Plata víctimas en causa N° INC-17083-3 seguida a Rivero

Cristian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de mayo de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Nittoli Oscar Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 155351, se ha decretado con fecha 1° de abril de 2022, la quiebra de OSCAR ALFREDO NITTOLI - DNI 23.285.829, CUIL 20-23285829-9, con domicilio real en calle 138 N° 134 e/530 y 531, La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto fijo 0221-489-2715 y/ó celular 011 (15)-5573-5794; email verificaciones.carsen@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1° de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 4003-528185/7, del Banco Provincia de Buenos Aires, CBU 0140003803400352818576, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 15 de julio de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 29 de agosto de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 12 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 26 de octubre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/ó teléfonos de contacto en el horario de atención, los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas. La Plata, 4 de mayo de 2022. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). La Plata, 4 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6462-22 (Sorteo N° SI-574-2022 e I.P.P. N° 1409-86-22), caratulada "Olivera Rodrigo Jesús s/Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RODRIGO JESUS OLIVERA, sin sobrenombres ni apodos conocidos, argentino, DNI 43.250.360, de 21 años de edad, nacido el día 09 de enero del 2001 en la localidad y partido de Tigre, soltero, ayudante de albañilería, instruido, hijo de Lourdes Gabriela Prestes (v) y con domicilio en la calle Volta y Da Vinci -casa al lado de una iglesia de material a la vista, portón verde, de la Localidad de Los Troncos, partido de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto del 03/05/2022 que se notifica: "///Isidro. En atención a lo informado por el Destacamento de Los Troncos en cuanto que Rodrigo Jesús Olivera no vive en el domicilio fijado en autos, lo informado por la Actuaría respecto al abonado telefónico aportado en autos, como así lo manifestado por la damnificada, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de los Troncos que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo. Juez Interino.-

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°C-571 caratulada "Truppa, Juan Manuel s/Presunta Infracción al Art. 46 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores (Dte. Meneses Angela Ines) (J.C.N°3)", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TRUPPA JUAN MANUEL, titular del DNI 35.411.187, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de mayo de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de la multa impuesta en la presente como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el Art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 29 de diciembre del año 2017, en la localidad de Dolores, al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 19 de diciembre del año 2019. II. Notifíquese al Defensor Oficial. En relación al contraventor, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. Regístrese y una vez firme y



consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

may. 9 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JESICA DAIANA SOLEDAD MUÑOZ MARS para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Fair, Marcelo Gabriel c/Muñoz Mars, Jesica Daiana Soledad s/Medidas Precautorias" (expte. N° 60224) bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. - Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021. - Firmado: Flavia A. Compagnoni - Secretaria.

2º v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Pelegrin María Marcela Juez, Secretaría Única, sito en la calle España N° 276 de Junín, cita y emplaza, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el art. 70 del CCC y N, por quince días a todos los que se consideren con derecho a formular oposiciones a la petición de LONGO SPERATI MIA de supresión de apellido paterno, con el objeto de solamente llevar el apellido materno, en los autos caratulados: "Longo Sperati Mia s/Cambio de Nombre" Expte.: JU-6590-2021. Junín, 2 de abril de 2022.

2º v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Tomatis Rivero Diego Agustín s/Cambio de Nombre" (Exte. N° TG-764-2022), con fecha 16 de febrero de 2022 la Sra. SONIA ELIZABETH RIVERO ha solicitado el cambio de nombre del niño Diego Agustin Tomatis Rivero a Agustin Rivero, y que las oposiciones correspondientes podrán formularse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación del presente, que se realiza una vez por mes en el lapso de dos meses conf. art. 70 C.C.C.N.-Tigre.

2º v. may. 9

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de Avellaneda Lanús perteneciente al Departamento Judicial Lomas de Zamora, sitio en Pichincha 55, Lanús Oeste, comunica que en los autos caratulados "Chacon Quintana Milagros s/Cambio de Nombre" Expte. N° 9881/2019 se ha solicitado el cambio de nombre de la Srta. MILAGROS LUCIA CHACON QUINTANA por el de Milagros Lucia Quintana. Lanús, marzo de 2022.

2º v. may. 9

POR 1 DÍA - Autos N° 4118 caratulados: "Rebelles Pedro c/Garces Juan y Otros p/Prescripción Adquisitiva p/Prescripción Adquisitiva", notificar la presente demanda a la Demandada, Sra. ESTHER QUIROGA, en carácter de heredera del Sres. Juan Lepoldo Ricciuti, por el término de veinte (20) días con más doce (12) días en razón de la distancia para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 160, 209, 210, del CPCCyT). de ignorado domicilio, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren, con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Paraje de Agua del Toro, el Cortaderal, Distrito La Escondida, Departamento de Malargüe, registrados bajo las siguientes inscripciones: Mat. 41.186/17 A-1 31/12/1918, Mat. 40.895/17 A-1 07/12/1915, N° 2615, fs. 257, Tº 20 S. R. fecha 30/01/1911, Mat. 40.941/17 A-1 09/11/1916, Mat. 40.892/17 A-1 02/12/1915, N° 25.236, fs. 14, Tº 114 - C, fecha 16/03/1962, Mat. 41.169/17 A-1 24/08/1918, Mat. 41.168/17 A-1 23/08/1918, N° 21.033, fs. 125, Tº 106 - B, fecha 05/11/1947, N° 1050, fs. 481, Tº 105 - C, fecha 25/08/1947, Mat. 16.512/17 A-1 20/03/1985, Mat. 41.179/17 A-1 28/10/1918, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley. Por el plazo de veinte días. En el mismo acto, comíneseles para que comparezcan a estar a derecho y denunciar domicilio real procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT). Notifíquese mediante edictos, conforme lo dispone el artículo 72 CPCCT (tres veces con dos días de intervalo). El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la ley Provincial de Arraigo N° 6086.

3º v. may. 9

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIANO MUNARRIZ RICARDO FAUSTINO MUNARRIZ y NILDA JOSEFA SAINT JULIEN BAHL. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOLINA CRISPIN ARMANDO y FUMEAU ELOISA. Adolfo Gonzales Chaves, 28 días de abril de 2022. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY ALICIA FIORETTI, DNI N° 4.048.684. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA CELIA BEATRIZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA PAPASIDERO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA ACOSTA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONE MARÍA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HERMENEGILDO ZARAGOZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA MARZIANI y ANGEL VALVERDE. Bahía Blanca, de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LOPEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON OSVALDO JOSÉ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MIREYA DEPAOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA SPOTTER. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL PELAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNANDEZ LORENZO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA GLADYS MENDOZA, DNI 23.533.339. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Alvear 465 P.B. de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CRISTINA PAETA, DNI F 0.375.758. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ISABEL CHAPARRO. Ramallo, 1° de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ORESTES VALDEZ. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GIRENALDO MOSTEYRO. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO RUBEN HERRERA, DNI 4.871.789. Quilmes, 28 de abril de 2022. Fernando Sarries. Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MANEIRO. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEGIORGI CARLOS y BONINI ELVIRA JOSEFA. Adolfo Gonzáles Chaves.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN EDUARDO CABRAL. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGU MARÍA DEL CARMEN. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS XAVIER. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIES DIANA CRISTINA s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, 27 de abril del año 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APESTEGUIA PEDRO, DNI 11.896.530. Necochea, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARQUEZ ALBERTO JORGE, DNI 4.975.353 y VARGAS DE MARQUEZ ANA ISABEL, DNI 5.864.055, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ROMANOSKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ZELFA INES HERMIDA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Hermida, Zelfa Inés s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. C-39514, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACE ALBERTO VICENTE. La Plata, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR CASTRO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LIDORO ANTONIO SUELDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA MARIA PLASSA. Junín, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YBARRA NORMA ALCIRA, DNI 4.931.212.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTÍN EDUARDO VEGA. Vedia, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA DAGNA y JOVITA DANNA y JOVITA ISABEL DAGNA. Gral. Arenales, (BA), abril de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO CARDOZO. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO VÍCTOR LUNA, MI N° 5.353.675 y MABEL NORA REYNOSO, MI N° 1.181.917. En la ciudad de Azul.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUZZI LUIS FABIÁN, DNI 16.168.550. Azul, abril de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO GARABENTO, DNI 11.158.509. Azul, 28 de abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA MARTYNIUK, para que el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INÉS BRIGANTI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL ESTEBERENA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO OSCAR KEES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PICCHI, LE 5.421.304. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FONTANA ROBERTO DANIEL. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FARIAS MARÍA CECILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO MARIO REDEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 6 v. may. 10



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBATTI EMA SUSANA. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ERIZE SALAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ISIDRO ALONSO y NELLY ANTONIA GIL CARRIO. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DAVIT HÉCTOR EMILIO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAUQUE OMAR ALEJANDRO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ERNESTO APARICIO. Bahía Blanca, mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POLITANO ROBERTO RAÚL. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO ALEJANDRO VALDEZ.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA SUAREZ. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021.

may. 6 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Baldomir Rosalía Amanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11787-2022 - SM-11787-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA AMANDA BALDOMIR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LORENA O' DUYER. Pergamino, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAD FRANCISCO y/o MONTES AZULEMA ESTHER. Pergamino, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENAÑA NÉLIDA IRIS, DNI F 3.823.379. Tres Arroyos, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCHENA. Morón, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto - Departamento Judicial Junín - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORON JOSE ANTONIO. General Pinto, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGEL SALVADORI y MERCEDES VIDORET. General Arenales, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS GREGORIO ISMAEL. General Arenales, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE HORACIO GALLARDO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISABEL NARVARTE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALEJANDRO GENTILINI y CATALINA MUSSO. Lincoln, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BERTERO EDELVIS RAMON. San Nicolás, abril de 2021.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN DOMINGO GIBOUDOT.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MERCEDES SUSANA. La Plata, abril de 2022. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ETELVINA ROLDAN.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 87.078, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ ERNESTO BLAS, para que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MUIÑA AMPARO. Pergamino, abril de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Facal Martir Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65356, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIR ANSELMO FACAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA HAYDEE RIOS. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO DELGADO y MARIA FLORENTINA PIRES. Lanús, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MARTÍNEZ. General Lavalle, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURTI HUSSING. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LONGO, DNI 93.414.813. Alberti, 27 de abril de 2022. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord. 3733/14).

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORDEN HECTOR ARGENTINO y RIVADENEYRA NERY BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR PINTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER ARRAZUBIETA. Las Flores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AMESTOY. Las Flores, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO MAZZA, DNI 4.151.778. Azul, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA OLGA VERA. Tandil, 3 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA IRENE DEL VALLE KROL. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DI VIRGILIO, en los autos caratulados "Fernandez Otero Jose Isidro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 85.195. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENUCCI OSCAR DANIEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA MAGNELLI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA FRANCISCA BROGI. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO FLAVIO LEMOS. Lomas de Zamora, 26 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA ELENA. Coronel Dorrego, 20 de abril de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNE MARIA PAULA. Coronel Dorrego, 25 de abril de 2022. Dra. Juliana Lucenti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO JORGE FERHMIN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GARCIA e ISABEL TERESA BOUHABEN. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PILAR DIAZ. Coronel Suárez, 18 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO MAZZA, CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA y NORMA BEATRÍZ MAZZA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO MARTINEZ, DNI 7.637.015. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan

Manuel Blanpain. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELLY BARTELUCCI MENICHELLI. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL MARTINEZ, DNI 12.971.768. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH HERNÁNDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARÍA CHICHICRONA PIETRASANTA y JOSÉ SCOROLLI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ZOTTA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaria Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUBIÉN JOSÉ LUIS. Médanos, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BENIGNA RAMIREZ. Punta Alta, 2022. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCARI RICARDO. Punta Alta, 2022. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HECTOR ALFREDO MORTATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, abril de 2022. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA GUADALUPE CRISTOFARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANCIA DEL CARMEN SORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLINI JUAN y PAIJE MARIA ANGELICA. Tornquist, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, a cargo del Dr. Francisco José Frizza, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARENCO FERNANDO. Tornquist, 2 de mayo de 2022. Dra. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de UGALDE FERMINA CECILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR LICATE y MARGARITA DEL ROSARIO SURBANO. San Justo, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA URBANO y de EMILIA EUGENIA CAMPION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro. 2269/75, Piso 1 y 2, Provincia de Buenos Aires, en los



autos caratulados "Orellana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 13471 - 2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVELAR CARLOS JOSE y ORELLANA MARIA. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RAMON ORTUÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIZZA ROSARIA y UCCIFERRI OLGA FILOMENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO ZONGHERO y de RAQUEL LUCIANA PIOVANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDAR ADAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOLONGO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANDRÉS NUÑEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE OMAR BELASTEGUI. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Sarries Fernando Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIÑO MIGUEL ADOLFO, DNI M 8.585.631. Quilmes, abril de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERMENEGILDO BARBAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAZZANO GAITAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MARIO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ RAMÓN NONATO, CHAZARRETA BASILIA y GIMENEZ NELIDA MARTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUIS ALBERTO SANHUEZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de POHLE BEATRIZ EMMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICCONE PEDRO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Belizan Josefina Genobeva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8650-2022 - SM-8650-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GENOBEVA BELIZAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

may. 9 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE ELSA YACOBITTI. Lomas de Zamora, 2 de mayo del año 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARGUELLO JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PULCINI MARIA DELIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES GERMAN. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO MAMONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA NOEMI SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREPESCHKI JORGE LUIS. Lomas de Zamora, 29 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAROS LAMAS FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ VELIA EDITH y ROSATI LUIS SEVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JESUS MARIA y SOLIS JUAN MARCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARENA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA ELDA y VICTOR CARLOS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVIATTI JOSE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CIRIACO ACOSTA y de JUSTINA BENITEZ. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA DELIA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ MARDONES TOLEDO, ORTEGA LAURA TOLEDO y LUIS ALBERTO MARDONES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERAZZI CARLOS ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.748.214. Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBALLO GUSTAVO DANIEL. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA DINA PAEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MOREYRA SILVESTRE RAUL. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEKALO BLANCA NELLY, DNI N° 3.834.348. Mar del Plata, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AINO VICENTE ELISEO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA VIOLETA DE CAROLIS. Lomas de Zamora, mayo

de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante PIZZULLO SUSANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELEUTERIA MARGARITA SARRIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAEZ ADOLFO y SAEZ DE SAEZ JULIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTE GLADIS AURELIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022. EMA Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO ANDRES POL. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARENGO GUSTAVO ANIBAL. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11820-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATI AURORA, LC 1.714.007. Mar del Plata, 3 de mayo de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARERA RUBEN DARÍO. San Pedro, 2 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ANA MARIA. San Pedro, 2 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GARCIA. Baradero, 4 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ANA MARÍA CHRISTOPH. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL WANDA SALVEMINI, DNI 3.541.291 y de EDUARDO FELIX AMOROSO, LE 4.119.146, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 734 CPCC). Quilmes, 3 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GARCIA. Baradero, 4 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Blanco Lucio Lazaro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2485 - 2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO LUCIO LAZARO. San Nicolás, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOYOLA HECTOR JORGE, DNI N° 5.263.675. Quilmes, 2022.

El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI MARIA TERESA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN LILIAM BATLE. San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PAZ MARIO ALFREDO, DNI 7.164.283. Quilmes, abril de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de STELZER MIGUEL ANGEL, a hacer valer sus derechos. San Nicolás.  
may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERELLO OMAR y DUPIN MARIA ESTHER y/o ESTER, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 18 de abril de 2022.  
may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFIO PEPE y ANTONIA MAIENZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEYRA MARCOS BENIGNO y AGUIRRE MARIA SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRMA ETHEL RUIZ. Quilmes, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL GIUDICE MARGARITA CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASCIA MYRIAM GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO CARLOS PAGANETTI. Quilmes, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMILIA MARIA MAZZOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA ABEIJON y ELDER NESTOR VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NAZUTTI, DNI M 952.658. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FARSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARDA CABALLERO y PATRICIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores JORGE DELFOR AIMETTA, DNI 11.035.608. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Ojeda Victor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OJEDA VICTOR DANIEL, DNI 4.110.456 por el término de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON MARTINO y DIEGO MARTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIO PONCE y SUSANA GUILLERMINA TURANO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO DUSSEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARITA SEGOVIA y de JUAN ANGEL GÚIDA, a quien comparezcan a hacer valer sus derechos.  
may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLGA ALEGRE, MARIA OLGA RAMIREZ, BONIFACIO RAMIREZ y CAYETANO ANTONIO PARRILLA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.



POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DELL ORDINE y MARIA CEFERINA VALENZUELA. Quilmes 8 de abril de 2022. Auxiliar Letrado. Nicolas Valle.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA LUCIA RICCIUTI. Lanús, 23 de marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Avellaneda, sito en la calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA DEL ROSAL, DNI 3.608.590.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SANTOS. Lanús, 3 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO JOSE, para que en este plazo lo acrediten (art 734 del PCCC). Avellaneda, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causante CASTEDO MERCEDES RAMONA, DNI F 3.435.615, fallecida el día 9 de agosto de 2010 en Dolores, Provincia de Buenos Aires y ROGORA RAMON MARIO, DNI M 5.202.520, fallecido el día 19 de marzo de 2018 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados "Castedo Mercedes Ramona y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 72.783. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA MICAELA ALITA PETROCELLI. Ayacucho, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Luquez Ricardo Fabian s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 42636-22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FABIAN LUQUEZ. Chascomús, 4 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARANCIAGA NORMA BEATRIZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Aranciaga, Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente Nro. 5795, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 26 de abril de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causante ROGORA MARIO OSCAR, DNI 10.738.845, fallecido el día 14 de noviembre de 2021 en Castelli, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados "Rogora Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 60956. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Ibarra Jesus Dante s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61061, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DANTE IBARRA, DNI 10.088.659. Dolores, 4 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ANDREA MORALES, en los autos "Morales, Nancy Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 1360-22. Lezama, 3 de mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ÁNGEL CARLOS PEDROLI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MONICA BEATRIZ IRUSTA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N1287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO RUFINO ARMANDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE PASTOR. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVIA DIAZ LAGO, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ORFILIA ESTER MONTALBANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Zapata Raúl Héctor y Montalbano Orfilia Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 54.238. Nueve de Julio, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO PASTRAN. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL CODON. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ AURORA ESILDA y VIVAS ANIBAL ANDRES. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDRES CARLOS NAVARRO, DNI 5.305.789, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de abril de 2022. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, cita y emplaza a por 30 días a acreedores y/o herederos de Don JOSE MIGUEL SAROBE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PORTALUPPI. Suipacha, 3 días de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA SUSANA BUSCALIA. Chivilcoy, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEHENEN ALBERTO. Quilmes, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA BERESTIN. Marcos Paz, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MARCHIONNI. Quilmes, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL NARCIANDE. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO JOSE. Quilmes, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUILLERMO DANIEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES GRISELDA. Quilmes, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO JAVIER PINEDA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADELINA JOSEFA LÓPEZ, DNI 6.072.380, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA YSABEL GALVAN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA GUILLERMO ADOLFO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AURELIANA. 9 de Julio, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

ISABEL NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MATILDE HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAGO MARIO CARLOS ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GARRIDO, DNI F 1.969.799. Mar del Plata, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CARLOS HIGUERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRO MIGUEL ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LENCINA CARLOS ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO ANALIA EDITH. San Isidro, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA RUFINA SAN MARTIN. San Isidro, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE LÓPEZ. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORAN NEVIL NOEL, DNI 5.306.248, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moran Nevil Noel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4917-21. Coronel Vidal, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHIEDER CARLOS ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO AGNELLI. Tandil, 4 de mayo de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DARIO NICOLI, DNI 20.957.639. Mar del Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARÍA POLANO, en autos "Polano José María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SI-5136/2022. Juez. Mariano A. Bonanni. San Isidro, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO GRAMUGLIA, DNI 26.303.413.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Diaz, Mario Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65.309, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DIAZ MARIO MARCELO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO JAIMES. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RICCI HAYDEE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Domenighini Americo Emilio s/Sucesion Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMENIGHINI AMERICO EMILIO, DNI M 5303838 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 8 de abril de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASCO SUSANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de ELVIRA PORTAS. San Isidro, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NADA MARTA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALVAREZ, DELIA SUSANA, DNI 6.164.928. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIFONZO RAFAEL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESIO MAURICIO BISONNI (DNI M 6527472) Mar del Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO MENDOZA. San Isidro, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERO, DOLORES, DNI 10.570.827.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELSA PFLAUMER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AHUMADA LUISA BENITA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORENO GUADALUPE JESABEL. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUNDEZ MANUELA, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días al/los heredero/s del causante de autos "ROQUE LENCINA, DNI 07.446.337", a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el Art. 734 inc. 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Expte. 46562/2021, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORDÓN DUARTE JUAN PABLO, DNI 92.714.292, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GABRIELA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA FORNERIS y RUFINO ANTONIO PALACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO VELARDO y EMILIA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA VACCHINA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR CESAR BOUSA. Morón, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LARA DANIEL ESTEBAN. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIAN ETCHART. Morón, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes



dejados por el causante DOMINGO MACERI, (Art. 2.340 del C.C y CN). San Justo, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER HERRERA y MARIA LUCRECIA MASTALLI.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA ACEVEDO, ELSA IRENE SOLIS y ALBERTO SOLIS. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIVERO OLGA NATALIA, DNI 27.873.182, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, sito en Avda. Comisionado Indart 2147/57 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS ASENCIO y JUANA ESTHER MARTINEZ. San Justo, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ROSA VALERIANO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAPIRONE JORGE ENRIQUE FRANCO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO IGNACIO PASCUAL. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña SOFIA CARMEN DAVILA. Pergamino, mayo de 2022.

may. 9 v. may.11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don PATE PASCUAL, Doña NARANJO DELIA LUISA y de Don PATE JORGE ROBERTO. Morón, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCIO LUIS JUAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ADOLFO CANOSA INSUA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAPARRO TERESA AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES DAGORRET. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CRISTINO y JUAN CARLOS PÉREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA CASTELLUCCI, DNI F 3.709.576. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DAVID BARENSTEIN. Carlos Casares, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSISTO ISABEL NOEMÍ, DNI 11.056.913. Pehuajó, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLÓN CARLOS FRANCISCO. América, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ MANUEL FLORENCIO. América, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR PALACIOS. Carlos Casares, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA CARLOS EDGARDO, para que se presenten en autos "Palacios Ángel Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 572-2022, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO FRANCISCO DANIELE. Pehuajó, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA CARLOS EDGARDO, para que se presenten en autos "Mendoza Carlos Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 547-2022, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pereyras Nicolás Luis s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 18879- 2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA JOSEFA MORENO. Carlos Casares, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL ROSARIO ZAMORA, DNI 93.852.920. Guaminí, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUER MABEL MERCEDES. Salliqueló, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLERO LAURA NOEMÍ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ GISELA SOLEDAD. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FICHERA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia; Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AYALA y SARA LUCÍA SANDOVAL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 piso 1°, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zermatten Nora Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-8303-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERMATTEN NORA INÉS. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ZULEMA BRYCE, DNI 3.150.335. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEHRKE HERIBERTO EMILIO, DNI 8.345.140. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RAVERA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑEZ LUCIO EDUARDO, DNI 14.980.043. Quilmes, abril de 2022.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE DOMINGO NÚÑEZ. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIA MANSILLA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DORA CALZON. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Miron Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86325, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MIRON, a fin de acreditar sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAUCO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de un treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO LEMBO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.  
may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PÉREZ TOMÁS, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante GIANZANTI MARÍA CELI. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante TROILO MIRTA BEATRIZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIRA RUÍZ GODOFREDO PRÓSPERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Morón, declaró abierto el sucesorio de JUAN JOSÉ CEPEDA y JULIA AIDE BARRAZA y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR ROMERO, DNI M 7.539.977. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 segundo piso Morón, cita y emplaza para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ALFREDO FERNÁNDEZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SILVIA ELENA DI CARLO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ MABEL BEATRIZ, DNI 06.477.011. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DORA TARABINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROSA AGUEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Cháves, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, Piso 2, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Eduardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°10546, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS MARTÍNEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR GASTÓN CELIZ. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANACONE RODOLFO ENRIQUE y de DE LOCCA CLYDE NANCY. Secretaría. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARÍA OVIEDO, DNI 12.726.438. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMARFIL ROBERTO DALMIRO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Colón 151, primer piso cuerpo B, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO IACONO INÉS MARÍA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTOR LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza a acreedores de WALTER OSCAR LIPORACE y GLADYS ETHEL BARROSO, a que se presenten a hacer valer sus derechos en plazo de treinta días. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CAPUTO y ANTONIO MIGUEL ARCANGEL CAPUTO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO MENDIZABAL. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ DANIEL FABIÁN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO ANTONIO LOPRESTI. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA BAGNALASTA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOLANO CONRADO CHICLANA y MARÍA DEL ROSARIO NAVARRO. Saladillo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARETTA DIEGO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA GODOY. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO TKACHUK. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMÍ JUANA GÓMEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO BAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA BARTOLA MOYA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPATO JORGE LUIS. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D'AGOSTINO ANDRÉS ALEJANDRO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANI LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única, declara abierto el Juicio Sucesorio de OSVALDO MARIO ASENSIO y SUSANA ESTHER VASSALLO, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BILLI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORI CARLOS ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN GUMERSINDO ANTIMAN, para que dentro del plazo de treinta



días lo acrediten en el proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ÁNGEL PERUCHO. Los Toldos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ AVELINO. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln de la Departamental Judicial de Junín de Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARIANO VEGAS, LE 5.055.203.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de TULIO MIGUEL ÁNGEL SPINETTI. Chacabuco, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIRTA VERTIZ. En la Ciudad de Vedia.

may. 9 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ TORRES. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOIOCHI MARÍA LUISA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ERNESTINA ESCOBEDO, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.



“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

#### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.



Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.



Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica